

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 1 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

PROCESO CONTRACTUAL No. MT-RE-ESAL-005-2018

ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018".

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del art. 25 de la ley 80 de 1993 y de acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017, los estudios previos servirán de soporte para la contratación y deberán contener como mínimo la siguiente información:"

1. Datos Generales:

Fecha de emisión del Estudio:	OCTUBRE DE 2018
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
Procedimiento de contratación previsto:	CONVENIO - No. MT-RE-ESAL-005-2018 Decreto 092 de 2017.
Objeto de la Contratación:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018".
PRESUPUESTO OFICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (69'861.200,58)

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 2 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN A QUE REFIERE
EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZÁ Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2018".

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.
2. Que los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establecen que en cada municipio habrá un Alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras.
3. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
4. la administración municipal en cumplimiento de los mandatos constitucionales, en especial los consagrados en el artículo 46 inciso 2 superior, y los que se derivan de la ley 1276 de 2009, debe implementar la estrategia idónea para transferir los recursos que por estampilla adulto mayor se hayan recaudado y se recauden en la presente vigencia fiscal y que permitan el funcionamiento del centro vida en el casco urbano del municipio.
5. que la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme reposa en la constitución nacional, en los artículos 13 y 46 que en consecuencia se hace necesario que las entidades de todo orden protejan y den una asistencia especial a las personas de la tercera edad, promoviendo la integración a la vida activa, comunitaria y siendo deber del estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario En caso de indigencia.
6. que la ley 1276 de 2009, autorizo a os concejos municipales para emitir una estampilla, la cual corresponde a la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, para recaudar los fondos necesarios para asegurar la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 3 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de las entidades territoriales.

7. Que el artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017, establecieron la posibilidad de suscribir convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de interés público o social enmarcados en el plan de desarrollo territorial.
8. Que la corte constitucional, en jurisprudencia reiterada ha afirmado que le inciso segundo del artículo 355 de la constitución política de Colombia contemplo un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines esenciales del Estado Social de Derecho.
9. Que de acuerdo al mandato constitucional del artículo 355, el gobierno Nacional mediante decreto 092 de 2017 reglamentando la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, en cual en el artículo 2 indica que las entidades del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la constitución política y del presente decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones: a) que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de desarrollo nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. b) que el contrato no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. c) que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y no existencia de oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. En los demás eventos, la entidad estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.
10. que el objeto del presente contrato, tiene como fin aunar esfuerzos para garantizar la atención integral al adulto mayor a través de la modalidad de centros vida según los lineamientos de la ley 1276 de 2009.
11. que en el marco estratégico del plan de desarrollo territorial “UNIDOS LO HAREMOS MEJOR 2016 -2019” se establecieron ejes transversales que guardan relación directa con las actividades a desarrollar en el marco de la presente contratación.
12. que de conformidad con los alcances y actividades propias del objeto del presente contrato se evidencia que no existe una relación conmutativa que represente una contraprestación directa a favor de la entidad estatal, toda vez que las actividades serán desarrolladas directamente por el centro vida del casco urbano del municipio , haciendo uso del equipo interdisciplinar que por norma deben garantizar para tal fin, así mismo la preparación de alimentos el desarrollo de integraciones, actividades lúdicas, talleres, serán garantizados directamente por el centro vida, lo cual representa cumplimiento de un programa de interés público trazado en el plan de desarrollo territorial y que buscan brindar protección especial a la población vulnerable como lo son los adultos mayores del sisben 1 y 2.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 4 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

13. que de conformidad con el análisis del sector dentro de los presentes estudios se ha realizado por la entidad estatal se ha podido evidenciar que es nula la oferta de mercado en cuanto a servicios afines a los alcances y obligaciones propias del proceso de contratación, toda vez que se encuentra por un lado el suministro de bienes y servicios tales como alimentación, actividades lúdicas deportivas y recreativas, talleristas, personal operativo y servicios logísticos pero todo por separado, los cuales representan por parte de la entidad estatal adquirirlos a través de modalidades de selección diferentes, estimando y cuantificando de forma clara y precisa cada uno de los bienes y servicios a adquirir, por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la organización y prestación de los servicios establecidos en los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.
14. que en virtud de la anterior es más beneficioso para la entidad estatal contratar estas actividades con una entidad sin ánimo de lucro en los términos del decreto 092 de 2017, para garantizar el funcionamiento del centro vida del municipio para que atienda adultos mayores en condiciones de eficiencia y calidad.
15. que el municipio requiere cumplir con los postulados constitucionales y legales y en consecuencia se hace necesarios celebrar un convenio en los términos de la ley 1276 de 2009, con miras a dar atención a los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN.
16. que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017 por existir más de una entidad sin ánimo de lucro en la región para el desarrollo de este programa de interés público y teniendo en cuenta que el municipio en los estudios y documentos previos evidencio la necesidad de contratar la operación del centro vida del Municipio para garantizar la prestación de estos servicios a favor de los adultos mayores en el municipio, surtido un proceso competitivo para seleccionar a la mejor entidad sin ánimo de lucro para que preste la atención adultos mayores de la modalidad de centro vida, de conformidad con lo establecido en este artículo.
17. que una vez surtido el proceso de selección y evaluación de las ESAL conforme a los criterios establecidos en el decreto 092 de 2017 y la Guía GGESAL- 02 – guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia compra eficiente
18. Que en suma de lo anterior se hace necesario que para el desarrollo de las funciones, el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, y el cumplimiento de los planes y programas consagrados en el plan de Desarrollo se inicie y desarrolle un proceso de Competencia con el cual se escoja a una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuyo objeto será: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018"**.. cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 209 de la Carta Política, inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017 y Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuyo fin no es otro que el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Nacional, local, el cumplimiento del plan de gobierno municipal y el cumplimiento de las funciones administrativas propias de la Administración.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 5 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

2.1. OBJETO DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DIRECTAMENTE A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO

EL presente Convenio se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo así: “UNIDOS LO HAREMOS MEJOR” 2016-2019 en su dimensión: SOCIAL

2.8.1 Programa: inclusión de la población socialmente vulnerable

OBJETIVO: Implementar programas de apoyo e inclusión de la población vulnerable del municipio de Tutazá					
INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LINEA BASE	CANTIDAD 2016-2019	META 2016-2019	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Implementar Programas de inclusión a población vulnerable	No	0	1	1	Municipio

2.8.1.2 Subprograma: adulto mayor

OBJETIVO: Impulsar Programa recreativo del adulto mayor para reducir las enfermedades crónicas no transmisibles en el municipio					
INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LINEA BASE	CANTIDAD 2016-2019	META 2016-2019	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Impulsar Programas recreativos del adulto mayor	No	0	1	1	Municipio

Así mismo este proceso contractual se relaciona con la POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ TUTAZA 2016-2019, la cual busca Garantizar la promoción y protección del ejercicio pleno de los derechos humanos a partir del desarrollo humano, social, económico, cultural, recreativo y ocupacional Estableciendo mecanismos de articulación intersectorial e interinstitucional para generar procesos de inclusión social

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 6 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

permitiendo que las personas mayores gocen de una vejez con dignidad en su medio social, familiar y comunitario

En cumplimiento a los Principios de Eficiencia, Eficacia y Economía establecidas en los Artículos 209 De la Constitución Política de Colombia y a los principios consagrados en la ley 1437 de 2011 y disposiciones consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal se hace necesario que el Municipio TUTAZA, Boyacá, suscriba un CONVENIO DE COOPERACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018"**.

2.2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO - E.S.A.L

OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018".

En virtud a lo anterior dentro de las OBLIGACIONES OBJETO DEL CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, SERÁN MÍNIMO LAS DESCRITAS ASÍ:

- A. Con ocasión de la ejecución del presente contrato deberán garantizarse la prestación de los adultos mayores de conformidad con requerimientos mínimos de la ley 1376 de 2009 que se describen a continuación:
 - Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de macronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elabore los profesionales de la nutrición.
 - Aseguramientos en salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
 - Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
 - Promoción de la constitución de redes de apoyo permanente de los adultos mayores
 - Las demás que preste la entidad sin ánimo de lucro y que se considere oportuno incluir dentro del objeto de contrato.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 7 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

- B. Para el cumplimiento de las actividades anteriores la entidad sin ánimo de lucro deberá apoyar integralmente a la administración municipal aportando el recurso humano, profesional, administrativo y asistencial de forma constante y de acuerdo a la disponibilidad señalada en los decretos que reglamentan la prestación de estos servicios en el municipio en aras de garantizar un servicio de calidad y la correcta inversión de los recursos.
- C. La entidad sin ánimo de lucro deberá elaborar y entregar a la administración municipal informe detallado del desarrollo de las actividades y servicios prestados, debidamente soportado con planillas de los beneficiarios y con registro fotográfico, recibos, facturas, etc.
- D. La entidad sin ánimo de lucro deberá rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.
- E. La entidad sin ánimo de lucro deberá cumplir en debida forma y a cabalidad el presente contrato.
- F. La entidad sin ánimo de lucro deberá hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera.
- G. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riegos, profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

- El centro vida podrán ofertar servicios adicionales a los requerimientos mínimos establecidos en la norma, los cuales podrán ser factores de puntuación adicional.
- Para el centro vida y los nuevos o en proceso de conformación en el municipio deberá acogerse a los criterios técnicos de la resolución 055 de 2018 expedida por el ministerio de salud y de la protección social que regula los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y para aquellos centros vida que actualmente se encuentren funcionando, dispondrán hasta el 15 de enero de 2019 para radicar la documentación y solicitud de visita de qué trata el artículo 4 de la presente resolución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Presentar al inicio de la ejecución del convenio un plan de ejecución de los recursos y la contratación del servicio para el año 2018, que contenga como mínimo información sobre el objeto que se proyecta contratar, la modalidad de contratación, su cuantía, modalidades de atención y número de adultos mayores que se beneficiaran.
2. El MUNICIPIO deberá legalizar el valor de los desembolsos de acuerdo al avance de la ejecución del programa objeto del convenio, en donde se debe estipular la relación detallada de los recursos invertidos para la ejecución del objeto.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 8 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

3. El Municipio deberá exigir que los contratistas que presten el servicio en razón de la ejecución del convenio, constituyan pólizas por cada uno de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, según fuere el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2.015.
4. El Municipio debe verificar que su operador (Contratista) se encuentre al día en los pagos de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados de acuerdo a lo establecido por la Ley.
5. Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados en las oportunidades y forma convenidas.
6. Efectuar la supervisión del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente convenio y en especial en la correcta inversión de los recursos, la cual será llevada a cabo mediante la designación de una persona que cumpla dicho fin.
7. Suministrar toda la información que requiera Entidad Privada Sin Ánimo de lucro y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio a suscribirse.
8. Publicar en el SECOP II, todos los Subcontratos que la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro suscribió para la ejecución del Objeto del Convenio.
9. Una vez vencido el Plazo de Ejecución del Convenio la Entidad pública contratante suscribirá y pública en SECOP II, un Acto Administrativo en que constara:
 - a. Dificultades Encontradas Durante la Ejecución del Convenio.
 - b. Mecanismos de Verificación sobre el cumplimiento del objeto del Convenio utilizados por la Entidad Pública Contratante.

OBLIGACIONES ESPECIALES COMUNES DE LAS PARTES

Mediante la operación conjunta y concertada entre la asociación y EL MUNICIPIO y para lograr el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a:

1. Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados y suministrar la información solicitada.
2. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
3. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del estado.
4. Fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales, priorizando las organizaciones de base comunitaria y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de las raciones alimentarias, de acuerdo a la oferta en la región: particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz y mini cadenas productivas.
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
6. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 9 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.

7. Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del convenio y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del Departamento y las entidades de control. Este archivo en cumplimiento del Archivo General de la Nación, será organizado cronológicamente dentro de un orden temático.
8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
9. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.
10. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.
11. Facilitar y promover la participación de la comunidad.

2.3. DETERMINACIÓN DE QUE DEL OBJETO DEL CONVENIO NO EXISTE OFERTA EN EL MERCADO DIFERENTE A LA OFRECIDA POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO O QUE EXISTIENDO OFERTA SE DETERMINA QUE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REPRESENTA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de desarrollo nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y no existencia de oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. En los demás eventos, la entidad estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993. que el objeto del presente contrato, tiene como fin aunar esfuerzos para garantizar la atención integral al adulto mayor a través de la modalidad de centros vida según los lineamientos de la ley 1276 de 2009.

Es por todo lo anterior que aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar el objeto contractual, se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Animo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

3. AUTORIZACION EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 10 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

En virtud a lo consagrado en el inciso 2° del Artículo 2° del Decreto 092 de 2017, el representante legal de la entidad pública ha manifestado por medio de documento escrito Adjunto al presente Estudio previo que Autoriza expresamente desarrollar y suscribir el presente Convenio con Entidad privada sin Ánimo de lucro cuyo objeto será: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZA Y OPERADOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 050 DEL 17 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2018"**.

4. POBLACIÓN VIVIFICADA CON LA EJECUCION DEL CONVENIO

La población Directamente Beneficiada con la ejecución del objeto del Convenio con Entidad Privada Sin Ánimo de lucro son los adultos mayores que residen en el municipio de tutaza.

5. CONDICIONES DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE:

El Convenio en la modalidad de Asociación para la cooperación de programas y actividades de interés público a suscribirse entre las partes, se hará sin aplicación del Estatuto General de la Contratación Administrativa, empero sin se dará aplicación a los principios de la función Administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Carta Política y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y en tal sentido contendrá las siguientes condiciones.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del objeto del Convenio será de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio

5.2. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto del Convenio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
-------	---------------	--------

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 11 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141500	Desarrollo y servicios sociales
Productos	93141501	Servicios de política social
	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria.
	85122100	Servicios de rehabilitación
	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
	85151600	Asuntos nutricionales
	86111600	Educación de adultos
	90101700	Servicios de cafetería
	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
	90111600	Facilidades para encuentros
	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
	91111900	Servicios de cuidado temporal
	93141500	Desarrollo y servicios sociales

5.3. Riesgo Laboral al que Corresponde a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro Cooperante conforme al objeto contractual:

De acuerdo con lo consagrado en el en el Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, **Artículo 13. Pago de la cotización.** “Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes”...

“El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1º. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 12 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.”

Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente convenio es Tipo. I

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El convenio a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de TUTAZA - Boyacá, en los diferentes puntos estratégicos de atención en la zona urbana y rural de la jurisdicción, para lo cual la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro ESAL- contratista deberá asumir todos los gastos que signifiquen traslado desde y hacia el Municipio de Tutaza.

5.5. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION.

La liquidación del convenio a suscribirse se realizara de mutuo acuerdo dentro de los Veinte días siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos Dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

6. FACTORES O CRITERIOS PARA SELECCIONAR DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO A LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO –EPSAL- MÁS FAVORABLE.

7.

7.1. FACTORES JURÍDICOS DE TIPO HABILITANTE QUE EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CON SU OFERTA :

Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer es aquella directamente relacionada con los planes y programas de interés general consagrados en el plan de desarrollo y planes y programas locales de gobierno, los factores que el Municipio utilizara para la escogencia de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro ejecutora del convenio serán:

1. Carta de presentación de oferta – SEGÚN ANEXO.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 13 de 29
		Versión 0	02-02-2015
DOCUMENTO			

- a. Que sustente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro
 - b. Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del convenio a suscribir
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural; para el caso de proponente plural los integrantes deberán ostentar la calidad de persona jurídica privada sin Ánimo de lucro.
 4. Registro Único Tributario.
 5. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas y del Rep Legal de la persona jurídica. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
 6. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado
 7. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
 8. Acreditar que se encuentra al día en el pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito
 9. Suscribir y adjuntar con la oferta el Compromiso Anticorrupción siguiendo el modelo consagrado en el Pliego de condiciones.
 10. Declaración juramentada de que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad según Anexo.
 11. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisitos el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.
 12. El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.
 13. El oferente deberá aporta con su oferta el Registro Mercantil – Certificado de Existencia y Representación Legal en que conste el ORGANIGRAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO en que se identifique:
 - a. Quien es el Gerente y Representante Legal y
 - b. Quienes integran la Junta Directiva.

Anexar las fichas técnicas del equipo solicitado

14. **EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL MISIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:**

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 14 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como gerente por lo menos de 4 años en la fundación que se presenta y que tenga mínimo certificación de estudios para la elaboración de las actividades como psicóloga, de manera ininterrumpida,
SECRETARIA (O)	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales de una persona con mínimo un año de experiencia en la correspondiente fundación.
PSICOLOGO	Anexar hoja de vida de con sus respectivos anexos con una experiencia mínima en 4 cuatro contratos con trabajo en adultos mayores. Puede ser la misma hoja de vida del cargo gerente. Siempre y cuando cumpla los requisitos.
Enfermero jefe	Anexar hoja de vida de con sus respectivos anexos con una experiencia mínima 1 año de trabajo certificado con adultos mayores
Nutricionista	Anexar hoja de vida de con sus respectivos anexos con una experiencia mínima de 2 años y trabajo certificado con adultos mayores
Profesional en educación física	Anexar hoja de vida de con sus respectivos anexos con una experiencia mínima de 1 año, con experiencia en adultos mayores
Tallerista Trabajador social	Anexar hoja de vida de con sus respectivos anexos con una experiencia mínima de 1 año y certificación de trabajo con adultos mayores

15. EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR QUE CUENTA MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS:

TICs	CANTIDAD MINIMA	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
SOFTWARE CON EL CUAL PUEDA REALIZAR lo desarrollado dentro del convenio	UNO (1)	N/A
COMPUTADOR PORTÁTIL CON INTERNET	UNO (1)	N/A
Para la Acreditación de las Herramientas Tecnológicas el oferente deberá aportar con la oferta un documento - Certificación de Disponibilidad.		

16. Acreditar que acepta documentalmente la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles establecida por la entidad.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 15 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

7.2. REQUISITOS JURIDICOS DE TIPO HABILITANTE QUE LA ENTIDAD OBTENDRA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y su representante Legal; Para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la de la persona jurídica y su representante Legal; Para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural Representante Legal de la Persona jurídica.
4. Certificado de no estar reportados como deudores en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, ley 1801 de 2016, Art. 183.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio no superior a 30 días.
6. Registro único tributario de la ESAL
7. Fotocopia de la cedula de el/la representante legal.
8. Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad o compatibilidad para la celebración del presente convenio de asociación.

7.3. FACTORES FINANCIEROS DE TIPO HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar con la propuesta Estados Financieros a 31 de Diciembre del año 2017, con la siguiente información mínima:

- a. Patrimonio total igual o superior a \$7.000.000 m/cte.
- b. Activo igual o superior a \$40.000.000 m/cte.

7.4. FACTORES DE EXPERIENCIA DE TIPO HABILITANTE:

La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y Ejecutado satisfactoriamente Mínimo un (1) Contratos o Convenios con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo de Actividades de suministro de alimentación y actividades lúdico recreativas con personas de la tercera edad y/o Ejecución de servicios con centros vida según lineamientos de la ley 1276 de

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 16 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

2009 por el valor del total del presente convenio, y para lo cual deberá aporta con la oferta Copia del Contrato suscrito.

7.5. FACTORES TÉCNICOS DE TIPO PONDERABLE – EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **CIEN PUNTOS** y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
I. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DEL CONVENIO	20
II. PERSONAL, ADMINISTRATIVO	40
III. CONTRATOS O CONVENIOS TERMINADOS EN TERMINO	20
IV. APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO.	20
TOTAL PUNTAJE FACOR TECNICO	100

I. FACTOR TECNICO- CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DEL CONVENIO:

Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro que en el Registro Mercantil acrediten un Objeto Social puntual o similar al objeto del futuro convenio a suscribirse, obtendrán el siguiente puntaje

OBJETO SOCIAL	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Puntual al objeto del Convenio a Suscribirse	20	20 PUNTOS
Similar al objeto del Convenio a Suscribirse	10	

CRITERIO DEL OBJETO: que el objeto del presente contrato, tiene como fin aunar esfuerzos para garantizar la atención integral al adulto mayor a través de la modalidad de centros vida según los lineamientos de la ley 1276 de 2009.

II. EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL :

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 17 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	Puntaje máximo
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como gerente en la misma fundación que se presenta por lo menos de 3 años en la fundación que se presenta y que tenga mínimo certificación de estudios profesionales, para la elaboración de las actividades como psicóloga de manera ininterrumpida	40 puntos
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como gerente por lo menos de 3 años y que tenga mínimo certificación de estudios profesionales para la elaboración de las actividades.	5 puntos

III. FACTOR TECNICO: CONTRATOS O CONVENIOS TERMINADOS EN TERMINO:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Si no Acredita haber ejecutado contratos o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del convenio a suscribirse dentro del presente proceso Competitivo	Cero	20 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del convenio a suscribirse dentro del presente proceso Competitivo en ejecución.	10 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito o en ejecución por lo menos un (1) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del convenio a suscribirse dentro del presente proceso Competitivo liquidado	10 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más de Dos (2) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o	20 Puntos	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 18 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del convenio a suscribirse dentro del presente proceso Competitivo liquidado.		
---	--	--

Se entiende por plazo "igual o Menor al establecido inicialmente" que no se hayan presentado suspensiones ni adiciones ni prorrogas de tiempo o en el plazo de ejecución establecido inicialmente. Para acreditar este requisito de debe presentar copia de los contratos o convenios en ejecución y acta de recibo final o liquidación o certificación del contratante donde se verifique el cumplimiento del plazo de ejecución por parte de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

IV. APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO:

Se otorgara puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE	20 PUNTOS
1. Aporte en especie superior a tres millones de pesos 3.000.000 la asociación sin ánimo de lucro de deberá referenciar cual puede ser el aporte que contribuya a la realización del objeto ya sea de carácter de apoyo organizacional o profesional.	5 Puntos	5 Puntos	
2. Aporte en especie superior a cinco millones de pesos 5.000.000 la asociación sin ánimo de lucro de deberá referenciar cual puede ser el aporte que contribuya a la realización del objeto ya sea de carácter de apoyo organizacional o profesional.	20 PUNTOS	20 PUNTOS	

8. ANÁLISIS DEL VALOR ECONÓMICO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE:

Se aclara que por la naturaleza del objeto del Convenio a suscribirse en la modalidad de Cooperación este acuerdo de voluntades no tiene ganancia, utilidad ni ánimo de lucro por parte de LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE, pues se suscribe en cumplimiento de la mutua cooperación y eficiencia de las entidades públicas, en cumplimiento de los fines del Estado consagrado en el Artículo 2 de la Constitución el Política de Colombia y con el fin de cumplir con las funciones administrativas propias de cada entidad suscribiente.

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 19 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

Sin embargo se deja constancia que para la ejecución del objeto convenido existe un valor económico con el cual se ejecutaran las obligaciones convenidas el cual asciende a la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (69'861.200,58)

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	FICHA TECNICA	UN D/ MED	MESES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION DE ACUERDO A LA MINUTA PATRON PARA ADULTO MAYOR	REFRIGERIO 1: pastel de pollo, jugo natural.	pastel de pollo, jugo natural.	UN D.	6	498	\$3.000	\$5.478.000,00
		ALMUERZO: bandeja que estara compuesta como minimo por proteina, verdura, una harina y jugo natural	proteina, verdura, una harina y jugo natural	UN D.	6		\$8.000	
2	DOTACION CENTRO DIA O VIDA	SILLAS	Silla eterna con brazos Alto: 80,6 Ancho: 57 Largo: 60,2 Plástico	UN D.	6	80	\$30.000	\$9.724.000,00
		MESAS	plástico Alto: 42,5 Ancho: 66,5 Largo: 54	UN D.	6	50	\$55.000	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 20 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

		VIDEO BEAM	Mini Proyector Portátil Uhappy U20 2600 Lúmenes 1080p Hd	UN D.	6	1	\$1.000.000	
		GRABADORA	Conectividad Bluetooth® NFC™ One-Touch Reproducción de USB Reproduce CD o Siente el ritmo con Mega Bass, 2 parlantes de 2 W	UN D.	6	1	\$350.000	
		BARANDAS DE SEGURIDAD	Material: malla de plástico Tamaño: 300 * 74cm /200 * 74cm (118 * 29inch /79 * 29inch) Accesorios: 3 metros (10 hebillas de plástico, 10 cuerdas) 2 metros (8 hebillas de plástico, 10 cuerdas)	UN D.	JUEGO BARAND AS	1	\$2.024.000	
		TELEVISOR	HD Smart de 32"	UN D.	6	1	\$1.200.000	
		PSICOLOGO		ME S	6	1	\$950.000	
3	GRUPO TALENTO HUMANO	ENFERMERO		ME S	6	1	\$600.000	\$22.750.000, 00

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 21 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

		NUTRICIONISTA		MES	1	1	\$1.150.000	
		EDUCADOR FISICO		MES	6	1	\$1.100.000	
		TELLERISTA		MES	6	1	\$950.000	
4	AYUDAS AUDIOVISUALES	CABINA SONIDO	1200w de potencia máxima USB / LCD con carpeta de reproductor de mp3 Radio FM Bluetooth Control remoto soporte de altavoz incluido	UN D.	6	1	\$750.000	\$1.250.000,00
		MICROFONO	AUDIO-TECHNICA AT2020, inalambrico	UN D.	6	2	\$250.000	
5	DOTACIONES JUEGOS PEDAGOGICOS	PARQUES	24 fichas en 6 diferentes colores. Medida de las fichas 28 mm x 15 mm 2 dados. Medidas 1 cm x 1cm	UN D.	15 PARQUES	15	\$10.000	\$940.000,00
		TROMPOS	Trompo Con Tapa Para Guardar La Cuerda	UN D.	15 TROMPOS	15	\$5.000	
		MONOPOLIO		UN D.	15 MONOPOLIOS	15	\$22.000	
		BINGO	90 números - Trajes de	UN D.	5 BINGOS	5	\$15.000	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 22 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

			edades 6-99 años - Para más de 2 jugadores					
		DOMINO	DIM: 19,8x26,5x6 cm.	UN D.	15 DOMINOS	15	\$10.000	
		AJEDRES	Ajedrez Profesional de 47x 47 cm Con bolso para transportarl Piezas negras y blancas	UN D.	4 AJEDRES	4	\$40.000	
6	DOTACION ELEMENTOS DEPORTIVOS	BALONES PLASTICOS	Pelota mediana maciza Diámetro: 6 centímetros	UN D.	50 BALONES	50	\$40.000	\$2.150.000,00
		AROS PARA GIMNACIA	Material : PVC Tubulares Colores: Surtidos Diámetro: 60cm	UN D.	30 AROS	30	\$5.000	
7	DOTACION ELEMENTOS MUSICALES	GUIARRAS ACUSTICAS	Clavijero sencillo. Diapasón en pardillo. Laca y pinturas de gran calidad. Colores	UN D.	5 GUITARRAS	5	\$250.000	\$1.250.000,00

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 23 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

			surtidos. Cuerdas en nylon, PUAS					
8	DOTACION PARA EJERCICIOS FISICOS	COLCHONETAS	Uso: Institucional - Profesional - Doméstico. Dimensiones: 173 x 61 x 0.6 cm	UN D.	30 COLCHONETAS	30	\$50.000	\$3.900.000,00
		TOALLA	Medidas 70 cm x 140 cm - Peso Neto 450 Gramos Toalla cuerpo	UN D.	50 TOALLAS	50	\$30.000	
		COGINES	Dimensiones: 40cm (ancho) x 40cm (alto) x 12cm	UN D.	30 COGINES	30	\$30.000	
9	DOTACION DE ELEMENTOS DE ATENCION PRIMARIA	PESA	Balanza Bascula Digital Pesa Personas A 150k	UN D.	1 PESO	1	\$90.000	\$1.610.000,00
		GLUCOMETRO	Pantalla LCD grande,	UN D.	1	1	\$250.000	
		LANCETA PARA GLUCOMETRO	GLUCOQUICK LANCETAS ESTERILES x 50 UNIDADES MAS	UN D.	PAQUETE POR 100	5	\$50.000	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 24 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

		TALIMETRO	centímetros (cm), milímetros (mm). Rango de altura que se mide: 7-98 cms Ancho: 6,5 cm, Profundidad : 4 cm, Altura: 104 cm. Material: Aluminio	UN D.	1 TALLIMETRO	1	\$200.000	
		TIRILLA PARA GLUCOMETRO	UNIDAD DE VENTA: CAJA X 100 UNIDADES - FECHA DE VENCIMIENTO	UN D.	PAQUETE POR 50	6	\$100.000	
		TENSIOMETRO	OMRON TENSIOMETRO BRAZO HEM-7120 OMRON TENSIOMETRO BRAZO HEM-7120	UN D.	1 TENSIO METRO	1	\$170.000	
		TERMOMETRO DIGITAL	Rango de temperatura: -50 - 330°C (-58 - 626°F) Objeto relacion de la distancia:	UN D.	1 TERMO METROS	1	\$50.000	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 25 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

			12:1 Respuesta tiempo: 500 ms Longitud de onda de Respuesta: 8-14 micras Emisividad: 0,95 predefinido					
10	DOTACION ELEMENTO S PRIMEROS AUXILIOS	CAMILLA	Material - POLIETILEN O Peso - 6,0 kg. Medida – Largo 183 x 45 x 5. Capacidad de carga 130 kg.	UN D.	1 CAMILL A	1	\$300.201	\$2.760.200,5 8
		SILLA DE RUEDAS	Silla De Ruedas Standard	UN D.	1 SILLA	1	\$800.000	
		MULETAS	Muleta de antebrazo con doble ajuste. • Antebrazo con recubrimien to plástico . • Manilar externo • Altura ajustable. • Regatón	UN D.	2 PARES	2	\$80.000	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 26 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

			antideslizante.					
		BASTON ARAÑA	BASTONES 4 PUNTOS, FABRICADOS EN ALUMINIO, MANGO EN ESPUMA, TAPONES ANTIDESLIZANTES, GRADUACIÓN DE ALTURA A TRAVÉS DE UN PIN.	UN D.	5 BASTONES	5	\$100.000	
		CAMINADOR	Caminador Fijo Plegable Fabricado en Aluminio Altura Ajustable liviano	UN D.	5 CAMINADORES	5	\$200.000	
11	ELEMENTOS DE ASEO	JABON ANTICEPTICO	1000 ML	UN D.	20 JABONES	20	\$15.000	\$460.000,00
		PAPEL HIGIENICO	TRIPLE HOJA	UN D.	PAQUETE X 20	5	\$32.000	
12	ELEMENTOS PARA MANUALIDADES	ELEMENTOS PARA MANUALIDADES	FIBRA, PORSENALICROM, CABULLA, LANA, TELAS, HILO AGUJAS DE CROCHET, BOLAS DE	UN D.	FIBRA, PORSENALICROM, CABULLA, LANA, TELAS, HILO AGUJAS	6 MESES	\$300.000,00	\$1.800.000,00

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 27 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

			ICOPOR, PAPAE CREPE. PAPEÑ IRIS		DE CROCHE T, BOLAS DE ICOPOR, PAPAE CREPE. PAPEÑ IRIS			
	HUERTA CASERA	HERRAMIENTAS	ASADON	UN D.	ASADO N	2	\$40.000,00	\$173.000,00
			PALA		PALA	2	\$25.000,00	
			PICA		PICA	1	\$25.000,00	
			RASTRILLO ALUMINIO		RASTRILLO	1	\$18.000,00	
		INSUMOS		UN D.	CILANTR O	12 PAQ UETE S	\$3.000,00	\$216.000,00
					ESPINAC A	12 PAQ UETE S	\$3.000,00	
					LECHUG A	12 PAQ UETE S	\$3.000,00	
					CEBOLL A	12 PAQ UETE S	\$3.000,00	
					ZANAH ORIA	12 PAQ UETE S	\$3.000,00	
					REMOL ACHA	12 PAQ	\$3.000,00	
13								

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 28 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

						UETES		
14	TABLERO ACRILICO	TABLERO ACRILICO	acrilico Artecma de 120x80, marco en madera	UN D.	1 TABLERO	1	\$250.000,00	\$250.000,00
15	BOTIQUIN	ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO	BOTIQUIN CON POR LO MENOS 190 INSUMOS	UN D.	1 BOTIQUIN	1	\$230.000,00	\$230.000,00
16	DOTACION TRAJES GRUPO DANZAS	TRAJE HOMBRE	TIPICOS BOYACA	UN D.	2 TRAJES	10	\$350.000,00	\$7.000.000,00
		TRJE MUJER	TIPICOS BOYACA	UN D.	2 TRAJES	10	\$350.000,00	
17	SEÑALIZACION	SEÑALIZACION INFRAESTRUCTURA	VIALES, CONOS, LETREROS, VALLAS PLASTICAS, CINTAS, AVISOS, ETC.	UN D.	10 SEÑALIZACIONES	10	\$10.000,00	\$100.000,00
18	PUNTO BIOLOGICO	CESTAS PUNTO BIOLOGICO	Papelera 53l Vaiven Verde Azul Gris Caneca Para Punto Ecolog	UN D.	1 PUNTO	1	\$300.000,00	\$300.000,00
19	PLAN DE EMERGENCIA	ELEMENTOS PLAN DE EMERGENCIA		UN D.	1 PLAN EMERGENCIA	1	\$50.000,00	\$50.000,00
20	ELEMENTOS DE IDENTIFICACION	CHALECO DISTITIVO		UN D.	83	83	\$75.000,00	\$7.470.000,00
		GORRRAS		UN D.	83	83	\$15.000,00	

	ALCALDIA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 0	Página 29 de 29 02-02-2015
DOCUMENTO			

- A. **APORTES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO pagará el valor de los aportes que ocasiona el presente Convenio, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal No 1311122100148 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS **(69'861.200,58) rubro 237201 atención al adulto mayor** Conforme a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio, la cual se anexa.

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del convenio son los gastos que el cooperante deberá asumir derivados del convenio:

- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

8.1. LA FORMA DE GIRO DE DINEROS AL OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

LOS GIROS A LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO SERÁN ASÍ: El municipio pagará de la siguiente forma:

El municipio realizara el respectivo desembolso a la entidad sin ánimo de lucro, mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución del convenio mediante cuotas mensuales vencidas, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados por el Supervisor designado. Para el último desembolso se deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción que incluye paz y salvos con proveedores, manipuladores y demás personal ocupado para el cumplimiento del objetivo contractual y acta de liquidación del convenio.

Original firmado

ANGELICA YOLIMA GARZÓN JIMENEZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Alexander Montañez - Asesor para la contratación
Aprobo: Angélica Yolima Garzón Jiménez – Secretaria de Gobierno.